

Gobierno del Estado de Sonora

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-26000-19-1297-2021

1297-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61,159.6
Muestra Auditada	61,159.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2020, por concepto del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, en el Estado de Sonora, fueron por 61,159.6 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0 %.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación del Control Interno correspondiente a la Cuenta Pública 2020 se presentó en la auditoría número 1292-DS-GF instrumentado por los Servicios de Salud de Sonora, que llevó por título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”.

Transferencia de Recursos

2. Con relación al rubro “Transferencia de Recursos” se verificó que:

- a) La entidad federativa, a través de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH), así como los Servicios de Salud de Sonora (SSS) abrieron, previo a la radicación de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Programa U013, vertiente 2) para el ejercicio fiscal 2020, una cuenta bancaria productiva, única y específica, la cual se informó al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), por medio de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES).
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SH los recursos del Programa U013, vertiente 2 para el ejercicio fiscal 2020, un importe de 61,159.6 miles de pesos conforme al Convenio Específico de Colaboración; asimismo, la cuenta bancaria en la

que se recibieron los recursos generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020, por 0.2 miles de pesos, situación que se informó en tiempo al INSABI.

- c) La SH transfirió en tiempo los recursos del Programa U013, vertiente 2 a los SSS por 61,159.6 miles de pesos así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020, por 0.2 miles de pesos a la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del programa, la cual generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020, por 102.4 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021, por 15.5 miles de pesos, por lo que el total de recursos disponibles del programa ascendieron a 61,277.7 miles de pesos.
- d) Los SSS comunicaron al INSABI la recepción el monto y la fecha en que recibieron los recursos del Programa U013; además, la información reportada fue coincidente con las operaciones realizadas.
- e) La SH recibió los recursos del Programa U013, por 61,159.6 miles de pesos los cuales al 31 de diciembre de 2020 generaron rendimientos financieros, por 0.2 miles de pesos, recursos que fueron transferidos en su totalidad a los SSS por lo que el saldo en la cuenta bancaria a ese corte fue de cero pesos siendo coincidente con las operaciones realizadas.

3. Los SSS utilizaron una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del programa, la cual al 31 de diciembre de 2020 tenía un saldo de 36,617.2 miles de pesos, monto que no fue coincidente con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2020.

El Órgano Interno de Control los Servicios de Salud de Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/OICSSS/DJ/670/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SH y los SSS, al 31 de marzo de 2021, registraron contable y presupuestariamente los recursos del Programa U013, vertiente 2 para el ejercicio fiscal 2020, por 61,159.6 miles de pesos, al igual que los rendimientos financieros transferidos y generados por un total de 118.1 miles de pesos, para un importe total de ingresos registrados de 61,277.7 miles de pesos.

5. Con la revisión de una muestra de 93 pólizas contables por 32,709.1 miles de pesos integrados por los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales", por 24,224.7 miles de pesos, 2000 "Materiales y Suministros", por 6,122.1 miles de pesos y 3000 "Servicios Generales", por 2,362.3 miles de pesos se constató que están soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, asimismo, se canceló con la leyenda de "OPERADO".

Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Sonora le fueron transferidos recursos del Programa U013, vertiente 2 para el ejercicio fiscal 2020 un importe de 61,159.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron 58,261.8 miles de pesos, y quedó pendiente de comprometer la cantidad de 2,897.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 7 de abril de 2021. De los recursos comprometidos, al 31 de diciembre de 2020, se devengaron y pagaron 32,709.1 miles de pesos, quedando pendiente de pago un importe de 25,552.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE mediante dos exhibiciones la primera el 14 de enero de 2021, por 10,259.2 miles de pesos y la segunda, por 15,293.5 miles de pesos se realizó de manera extemporánea ya que fue el 7 de abril de 2021. Respecto de los rendimientos financieros transferidos por la SH por 0.2 miles de pesos y los generados por los SSS, por 117.9 miles de pesos, no fueron comprometidos y se reintegraron a la TESOFE el 14 de enero de 2021 y el 13 de abril de 2021, respectivamente.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD
SOCIAL LABORAL (Programa U013, vertiente 2)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2020

(Cifras en miles de pesos)

Capítulo de gasto	Concepto	Presupuesto asignado	Presupuesto modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	% respecto del total comprometido	Devengado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de diciembre de 2020	% respecto del total comprometido
1000	Servicios Personales	23,820.7	33,269.9	33,269.9	57.1	24,224.7	24,224.7	41.6
2000	Materiales y Suministros	5,761.3	22,629.6	22,629.6	38.8	6,122.1	6,122.1	10.5
3000	Servicios Generales	18,251.0	2,362.3	2,362.3	4.1	2,362.3	2,362.3	4.1
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	13,326.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Total	61,159.6	58,261.8	58,261.8	100.0	32,709.1	32,709.1	56.2

Fuente: Estados contables y presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: No se consideran los rendimientos financieros generados.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/OICSSS/DJ/671/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Los SSS no ejercieron ni reprogramaron recursos por economías, tampoco con rendimientos financieros.

Servicios Personales

8. En cuanto al rubro de “Servicios Personales” se verificó que:

- a) Los SSS formalizaron la contratación del personal de honorarios y se ajustaron al número de trabajadores, montos establecidos y la parte proporcional de gratificación de fin de año establecidos en el Convenio del Programa U013, vertiente 2.
- b) Con la revisión del perfil de 130 trabajadores contratados con recursos del Programa U013, vertiente 2, se constató que acreditaron el perfil académico requerido para el desempeño de los puestos bajo los cuales fueron contratados.
- c) Los SSS no realizaron pagos posteriores a la fecha de baja de los trabajadores ni otorgaron comisiones de personal a distintos centros de trabajo.
- d) Con la revisión de 49 centros de trabajo de los SSS de la nómina de honorarios, se solicitó, al titular de cada uno de los centros de trabajo, la validación por el total de 130 trabajadores que laboraron durante el ejercicio fiscal 2020; los cuales remitieron la validación de 108 trabajadores y de 22 presentaron la justificación correspondiente consistente en incapacidades médicas.
- e) Los SSS realizaron las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta por los salarios y prestaciones pagados al personal a cargo del Programa U013, vertiente 2 por un importe de 4,087.0 miles de pesos.

Adquisición, Control y Entrega de Medicamentos e Insumos Médicos

9. Con la revisión de cinco adjudicaciones directas y dos licitaciones públicas internacionales abiertas, por un importe pagado de 6,922.5 miles de pesos, se verificó que las adquisiciones efectuadas se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado; los proveedores no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; sin embargo, el proveedor del contrato número SSS-CGSPES-LA-E2-2020-173 “Adquisición de Medicamentos y Material de Curación”, así como de los contratos sin número “Servicio de Mantenimiento de Vehículos” y “Abastecimiento y Consumo de Combustible mediante las tarjetas Ticket Car” no se encontraron registrados en el padrón de proveedores, asimismo, del contrato sin número “Abastecimiento y Consumo de Combustible mediante las tarjetas Ticket Car” no contiene el dictamen que motiva y fundamenta la excepción a la licitación, así como la garantía de cumplimiento del contrato.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/OICSSS/DJ/672/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Respecto al rubro de “Adquisición, control y entrega de medicamentos e insumos médicos” se verificó que:

- a) Con la revisión de 11 expedientes técnicos de adquisiciones, se verificó el registro de los bienes adquiridos en el almacén. Asimismo, se constató la aplicación y el cobro de las penas convencionales determinadas en los contratos número SSS-CGSPES-LA-E2-2020-175 “Adquisición de Medicamentos” y SSS-DGSSP-AD-2020-160 “Adquisición de Llantas” por el atraso en la entrega de los bienes por 5.2 miles de pesos.
- b) Los SSS realizaron compras de medicamentos e insumos de atención a la salud, conforme a las partidas genéricas del Clasificador por Objeto del Gasto pactadas en el Anexo 3 del Convenio de Colaboración, el Programa de Gasto 2020 y el Compendio de Medicamentos dado a conocer por el INSABI.
- c) Los medicamentos adquiridos con recursos del U013, vertiente 2 2020, por un monto de 5,477.6 miles de pesos, fueron entregados a los establecimientos de salud autorizados por el INSABI; y los responsables de estos contaron con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega al beneficiario final.

Fortalecimiento de la Infraestructura Médica

11. En relación con el rubro de “Fortalecimiento de la Infraestructura Médica” se constató que:

- a) Con la revisión a los procesos de adjudicación para el fortalecimiento de la infraestructura médica, correspondientes a una invitación a cuando menos tres personas para las obras “Rehabilitación del Centro de Salud Rural de Tepahui” y “Rehabilitación del Centro de Salud Rural de Tetapeche” y una adjudicación directa para la obra “Rehabilitación del Centro de Salud Rural del Golfo de Santa Clara” por un total pagado de 1,474.7 miles de pesos, se verificó que se realizaron de conformidad con la normativa aplicable y se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación; asimismo, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; de igual forma, se verificó que las obras se ampararon en un contrato debidamente formalizado, que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo, y que se presentaron las fianzas de los anticipos otorgados, de cumplimiento y vicios ocultos, en tiempo y forma.

- b) Para la rehabilitación de los Centros de Salud Rural de Tepahui, Tetapeche y Golfo de Santa Clara, el gasto fue ejercido de conformidad con el Programa de Gasto 2020; además, los recursos no se destinaron para la construcción de obras nuevas ni para conceptos de gasto reportados durante el ejercicio inmediato anterior; y fueron ejecutadas de acuerdo con las partidas genéricas del Anexo 3 del Convenio de Colaboración.
- c) Las obras destinadas al fortalecimiento de la infraestructura médica se realizaron en unidades médicas en operación y constituidas como establecimientos de salud fijos y móviles de primer nivel de atención validados por el INSABI, y se ejecutaron de conformidad con las cantidades, montos y plazos pactados en los contratos correspondientes.

Transparencia

12. El Gobierno del Estado de Sonora reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres del informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del Programa U013, vertiente 2 a través de los Formatos a Nivel Financiero, de Gestión de Proyectos y de los Indicadores de desempeño; sin embargo, la cifra reportada en el cuarto trimestre de 2020 a Nivel Financiero como pagado, por 26,877.3 miles de pesos, no es coincidente con el monto reflejado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2020, que fue de 32,709.1 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/OICSSS/DJ/673/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Los SSS proporcionaron al INSABI, la documentación relativa a la aplicación y comprobación de los recursos transferidos y los rendimientos financieros generados del Programa U013, vertiente 2, mediante el anexo 5 formato para certificación de gasto y anexo 10 formato de reporte de rendimientos financieros de los meses junio a noviembre; sin embargo, éstos fueron enviados de manera extemporánea, y no proporcionaron el reporte del mes de diciembre.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/OICSSS/DJ/006/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Los SSS no proporcionaron la evidencia documental del envío al INSABI de los indicadores correspondientes a los establecimientos de salud apoyados con recursos del Programa U013, vertiente 2.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/OICSSS/DJ/674/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Los SSS generaron información sobre el estado del ejercicio presupuestario de los recursos del Programa U013, vertiente 2 así como del cierre con la documentación soporte correspondiente; sin embargo, se remitió al INSABI de manera extemporánea y no se presentó evidencia del envío de la cancelación de la cuenta bancaria.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/OICSSS/DJ/675/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El Gobierno del Estado de Sonora por medio de los SSS informó a la Secretaría de Contraloría y a la Auditoría Superior del Estado de Sonora la suscripción del Convenio Específico de Colaboración e hizo entrega de una copia de este, además, lo difundió en su página oficial de internet señalando los conceptos a financiar con los recursos del Programa U013, vertiente 2 incluyendo los avances y resultados físicos y financieros.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó los 61,159.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron 58,261.8 miles de pesos, y quedó pendiente de comprometer la cantidad de 2,897.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); asimismo, de los recursos comprometidos, al 31 de diciembre de 2020, se devengaron y pagaron 32,709.1 miles de pesos, quedando pendiente de pago un importe de 25,552.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora infringió la normativa, principalmente en Transferencia de Recursos, Destino de los Recursos y Adquisición, control y entrega de medicamentos e insumos médicos, las cuales no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no existe congruencia en las cifras reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la información presupuestal, los informes mensuales al Instituto de Salud para el Bienestar se enviaron de manera parcial y extemporánea, no fueron enviados los Indicadores de Establecimientos de Salud Apoyados con Recurso del Programa y el cierre presupuestario del Programa se envió fuera de plazo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGCF-021/2022 de fecha 11 de enero de 2022, mediante el cual se presenta información y documentación con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclara y justifica lo observado, por lo cual los resultados 3, 6, 9, 12, 13, 14 y 15, se consideran como atendidos.



SECRETARÍA DE
HACIENDA
GOBIERNO
DE SONORA

Tesorería del Estado
Dirección General de Control de Fondos y Pagaduría
Oficio No DGCF-021/2022

"2022: Año de la Transformación"

Asunto: Envío de información auditoría 1297-DS-GF U013 2020.

L.E. EDUARDO LOZANO ROJAS,
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B.2"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE. –

En respuesta a Oficio DAGF "B2"/173/2021 referente a la Auditoría número 1297-DS-GF con título "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" (U013) de la Cuenta Pública 2020, me permito proporcionar información correspondiente a los Servicios de Salud de Sonora, con el Oficio No. SSS-USACII-2022-0001 de fecha 04 de enero de 2022, mediante el cual se atiende los resultados de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones preliminares correspondientes a la Servicios de Salud de Sonora, en donde se incluye 1 disco compacto certificado por la misma Dependencia Ejecutora.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA LIZBETH GARDNER ORTEGA
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL DE FONDOS Y PAGADURÍA



SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE SONORA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE FONDOS

C.c.p.
Lic. Omar Francisco Del Valle Colosio, Secretario de Hacienda. (Para Conocimiento)
Dr. José Luis Alomía Zagarra, Secretario de Salud y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora (Para Conocimiento)
C.P. José Alejandro Lara López, Encargado del despacho de la Unidad de Seguimiento y Auditoría y Control Interno Institucional de los Servicios de Salud. (Para Conocimiento)
Expediente
Minutario
JMQL/JAG/Agim

Anexo: Copia de oficio SSS-USACII-2022-0001 acompañado de documentación impresa y disco compacto debidamente certificado.



pág. 1

Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Col. Centro C.P. 83260.
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora
www.hacienda.sonora.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda y los Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Sonora.